

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **128**

Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 40 008 2016 00040	Verbal	GEOVANNY MANUEL MENDOZA GONZALEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	03/11/2022	
73001 41 89 003 2016 01094	Despachos Comisorios	JUAN CARLOS TIBERQUI OSORIO	VICY JUDY CORREA RUIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar como fecha para llevar a cabo el SECUESTRO del vehículo automotor distinguido con placas IBW-134, ubicado en el depósito o parqueadero Depósito Buenos Aires S.A.S, en la carrera 16 No. 14-44, barrio ALFONSO LOPEZ de Valledupar, el día veintitrés (23) de noviembre de 2022. SEGUNDO: Nómbrase al señor JORGE MARIO MERCADO VEGA quien puede ser ubicado en la Calle 35ª N° 8-34 de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 – 304 566 0764. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: ADVERTIR a la parte interesada. que, deberá confirmar su asistencia y coordinar lo relativo al traslado de los servidores que llevaremos a cabo la diligencia, comunicándose con el Juzgado y con el auxiliar de la justicia con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la diligencia, de lo contrario no se efectuará la diligencia.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2019 00483	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMAPOS S.A.S.	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY	Auto decreta medida cautelar	03/11/2022	
20001 40 03 003 2019 00483	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMAPOS S.A.S.	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por FARMAPOS Y/O FARMACENTRO contra LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2020 00462	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	FABIAN OCTAVIO - JAIMES JAIMES	Auto decreta medida cautelar	03/11/2022	
20001 40 03 003 2020 00462	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	FABIAN OCTAVIO - JAIMES JAIMES	Auto que Modifica Liquidacion del Credito PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, quedando en la forma como fue expuesta en la parte motiva de esta providencia.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2020 00483	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODOLFO - GALVIS	MONICA TATIANA VILLAMIZAR CASTELLANOS	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	03/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2021 00125	Ordinario	IVALVAN S.A.S.	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto resuelve recurso de Reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), en el proceso de la referencia. SEGUNDO No conceder el recurso de apelación presentado en subsidio en contra del auto mencionado en el numeral anterior, por las razones expuestas en las consideraciones.	03/11/2022	
20001 31 10 002 2022 00148	Sucesión Por Causa de Muerte	GUILLERMO ALEXANDER CASTAÑEDA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC .	YANETH - GAONA PALLARES	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BCSC-BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra YANETH GAONA PALLAREZ y CLAUDIA KAMMERER.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC .	YANETH - GAONA PALLARES	Auto ordena comisión PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Transversal No. 20 A - 43 B, Casa Lote Barrio Los Fundadores , de Valledupar (Cesar), de propiedad de la demandada YANETH GAONA PALLAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.330.322, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 2.136 de fecha 22 de julio de 2014, de la Notaria Segunda del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-12596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. SEGUNDO: Nómbrase al auxiliar de justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA en calidad de secuestre quien puede ser ubicado en la Calle 35 A Número 8 - 34 de la ciudad de Barranquilla, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 y 304 566 0764; correo electrónico jmercado29@hotmail.com. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, con (...)	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00283	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: ABSTENERSE de dictar auto de seguir adelante la ejecución, hasta tanto se inscriba la medida de embargo ordenada, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00286	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO.	03/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00286	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO	Auto ordena comisión PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Casa lote No. 2, Manzana 51 Urbanización Sicarare, de Valledupar (Cesar), de propiedad del demandado ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.092.081, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 4.668 del 17 de Diciembre del 2015, de la Notaria Primera del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-24189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. SEGUNDO: Nómbrase al auxiliar de justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA n calidad de secuestre quien puede ser ubicado en la Calle 35 A Número 8 - 34 de la ciudad de Barranquilla, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 y 304 566 0764; correo electrónico jmercado29@hotmail.com. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, con facultades (...)	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00488	Interrogatorio de parte	GLORIA INES - MEZA ANGARITA	DAMIS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Admitir la presente solicitud de pruebas de carácter extraprocésal, presentada por la señora GLORIA INÉS MEZA ARMENTA, actuando a través de apoderado judicial, contra DAMIS S.A.S, en los términos de la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Fijese el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y media de la mañana (8:30 AM), para llevar a cabo diligencia de inspección judicial con intervención de perito experto en textiles para determinar la calidad de la lona Corbella instalada en la carrera 7 No 9 – 70 de la ciudad de Valledupar, su estado actual, motivos de deterioro y filtración de agua, advirtiendo que la asistencia del mismo, deberá ser garantizada por la parte solicitante quien deberá acreditar su idoneidad y experticia.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00516	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	JUAN CARLOS LORA SUAREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por MOVIAVAL S.A.S. contra JUAN CARLOS LORA SUAREZ.	03/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00532	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DILLIS RICARDO ROJAS MARTINEZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DILLIS RICARDO ROJAS MARTINEZ.	03/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO